

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE LA CORPORACIÓN DE BERRIOPLANO, DE FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En Berrioplano, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Berrioplano, siendo las diecinueve horas del siete de junio de dos mil veintidós, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Julio Bator Pérez, actuando como Secretaria, Dña. Idoia Suárez Urrutia.

Asisten los siguientes concejales:

- D. Manuel Moreno Torres (NAVARRA SUMA)
- D^a. Ana Isabel Oteiza Huarte (NAVARRA SUMA)
- D^a. Josune Aznárez Alkat (EH-BILDU)
- D. Félix Remírez Hoyos (EH-BILDU)
- D^a. Elaia Ullate Ballaz (EH-BILDU)
- D. José M^a Irisarri Ollacarizqueta (AAB)
- D. Francisco Esquíroz Subiza (AAB)
- D^a Laura Laurenz Ruiz de Eguílaz (AAB)
- D. Oscar Pascualena Argüelles (PLAZAOLA)
- D. Donald Navas Zeledón (PLAZAOLA)
- D. Unai Calvo Balciscueta (PSN)
- D. Francisco Javier Vallez Pardo (VAB)

0. VOTACIÓN DE URGENCIA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=15.7>

Abierto el acto, el Sr. Alcalde señala que el grupo municipal Navarra Suma desea incluir, por la vía de urgencia, una declaración institucional relativa al Día Internacional del Orgullo LGTBI.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno debe pronunciarse sobre la urgencia. Así pues, se procede a votar la urgencia, que queda aprobada por unanimidad.

Se tratan los asuntos señalados a continuación:

1. **APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=49.7>

Junto a la convocatoria de la sesión, se ha remitido a los Sres. Concejales copia literal del acta correspondiente a la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, el día 3 de mayo de 2022. La Sra. Aznarez realiza dos correcciones al texto, que se reflejarán por Secretaría.

No produciéndose aclaraciones o matizaciones adicionales a la citada acta, se acuerda la aprobación de la misma por unanimidad.

2. **CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=103.6>

No hay preguntas.

3. **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SIN ANIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN SOCIAL DEL 0,2% DEL AÑO 2022**

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=126.7>

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Oteiza, Presidenta de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, quien expone que el estudio de las solicitudes que se reciban estará abierto a todos los grupos municipales.

El asunto fue dictaminado en Comisión de fecha 24 de mayo de 2022 y expresa:

“La Presidenta informa que se trata de dictaminar para llevar a Pleno la convocatoria de subvenciones del 0,2% del año 2022, exponiendo las bases de la convocatoria y el procedimiento a seguir. La partida presupuestaria tiene una consignación de 8.200 euros.

Josune Aznarez pregunta quién se va a ocupar de mirar las puntuaciones, recordando Javier Vallez que, en años anteriores, se han valorado en el seno de esta Comisión.

La Presidenta propone que cada persona miembro de la Comisión haga su valoración y posteriormente, ya en Comisión, se pongan en común las distintas valoraciones.

La propuesta es dictaminada favorablemente por unanimidad para ser elevada a Pleno”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar la convocatoria de subvenciones a entidades de participación social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de prevención, promoción y cooperación social del 0,2% del año 2022.
2. Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, en la BDNS y en el tablón de anuncios, a los efectos oportunos.

4. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ONG's 0,8%

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=180.4>

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Oteiza, Presidenta de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, quien expone que el estudio y valoración de las solicitudes que se reciban se llevará a cabo por el grupo municipal Navarra Suma.

El asunto fue dictaminado en Comisión de fecha 24 de mayo de 2022 y expresa:

“La Presidenta de la Comisión expone que la convocatoria de subvenciones al 0,8% se tramitará en el Ayuntamiento, al igual que el año pasado, para lo que se ha remitido a los miembros de la Comisión el texto de la convocatoria, los criterios y la Ordenanza reguladora de estas subvenciones para su dictamen.

Señala que se estudiarán los proyectos por Navarra Suma y por AAB y se valorarán en Comisión.

Francisco Esquíroz señala que también podría valorarse por todos los miembros de la Comisión, porque el año pasado se les hizo el ofrecimiento y no quisieron participar, ya que eran partidarios de que se gestionara a través de la FNMC. Plantea que se ofrezca a todas las personas miembros de la Comisión que participen en el estudio y valoración de los proyectos, considera que es la manera de conocer lo que se presenta.

La Presidenta señala que no se hará informe, indicando Francisco Esquíroz que, con anterioridad, tampoco se elaboraba informe alguno.

Javier Vallez considera que no cuesta nada hacer un informe por escrito.

Josune Aznarez pregunta a la Presidenta si se abre al resto de personas miembros de la Comisión o no, planteando que puede pensar la respuesta para la próxima sesión de la Comisión.

Francisco Esquíroz cree que se puede esperar hasta después del verano para decidir si participan todos los miembros de la Comisión o no.

Tras diversas intervenciones, por parte de los miembros de la Comisión se da el visto bueno al texto de la convocatoria para ser elevado al Pleno, por tres votos a favor (NA+, AAB y VAB) y una abstención (EH-Bildu)”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar la convocatoria de subvenciones a las ONG's (del 0,8%) del año 2022.
2. Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, en la BDNS y en el tablón de anuncios, a los efectos oportunos.

5. SOLICITUD A MANCOMUNIDAD DE COMARCA DE PAMPLONA RELATIVA A LA MEJORA DEL TRANSPORTE URBANO COMARCAL

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=258.3>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 10 de mayo de 2022 y que expresa:

“El Alcalde informa que, tras solicitarse a la MCP el 2 de febrero de 2022, a requerimiento de varios partidos políticos, un análisis de la mejora del transporte urbano comarcal y del coste que ello supondría, se ha recibido el día 12 de abril el informe en el que se da respuesta a la petición. Expone que, dicho informe, valora el coste en 316.101,61 euros más, cantidad que tendría que ser asumida, si así lo aprobara la Asamblea de la MCP, por todos los ayuntamientos que forman parte de la MCP y por el Gobierno de Navarra.

Señala que, en un encuentro que tuvo con la Presidenta Sra. Chivite, le trasladó que el Gobierno de Navarra tendría que incrementar su aportación al transporte urbano comarcal para fomentar el uso del transporte.

Se producen diversas intervenciones sobre la idoneidad de solicitar, si se apuesta por el servicio, el aumento de número de viajes de la línea 16 o la mejora del sistema de refuerzo de esa línea.

Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, elevar al Pleno la aprobación de solicitud de mejora del transporte urbano comarcal a la Asamblea de la MCP”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda, por unanimidad:

1. Solicitar a la Asamblea de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la mejora de la línea 16 del Transporte Urbano Comarcal conforme al informe elaborado por D. Jesús Velasco, Director del Área de Transporte de la MCP (Expediente 2022/PCD-GEN-MCP/000070).
2. Dar traslado del acuerdo precedente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a los efectos oportunos.

6. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2022

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=367.3>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 31 de mayo de 2022 y que expresa:

El Alcalde expone el contenido de la modificación propuesta: durante el episodio de lluvias torrenciales y riadas acontecido el 10 de diciembre de 2021, resultó dañado el muro de piedra del

puente situado en el sendero naturalístico de Berrioplano número 2 que conduce a la Balsa de Loza. Se pretende dar prioridad a esta obra de reparación dado el numeroso tránsito de personas que recibe este sendero. Se ha solicitado subvención al Ministerio de Política Territorial, dentro de la convocatoria existente al efecto.

Se hace necesario un crédito extraordinario de 15.000 euros para cubrir el total de la cantidad requerida por la obra referida.

Constan en el expediente la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención. Se trata de dictaminar la aprobación de un crédito extraordinario con el siguiente contenido:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 9/2022
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 4540 61901	RECONSTRUCCIÓN PUENTE CAMINO DE LOZA	15.000,00 €
	TOTAL	15.000,00 €

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	15.000,00 €
	TOTAL	15.000,00 €

Se procede a votar el asunto, que se dictamina favorablemente para ser elevado a Pleno por unanimidad”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 LF 2/1995 de Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente el expediente número 9/2022 de Crédito Extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2022.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días naturales mediante la publicación en el Tablón municipal de Anuncios.
Transcurrido dicho plazo y, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.
Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la entidad local.

7. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2022

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=431.9>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 31 de mayo de 2022 y que expresa:

“El Alcalde expone el contenido de la modificación propuesta: el actual consultorio médico de Berrioplano fue construido en 2018 y se han advertido carencias, por lo que se plantea su ampliación. Se ha concurrido a la convocatoria de subvenciones a las entidades locales de Navarra para financiar la construcción y reforma de sus consultorios locales y auxiliares, habiendo resultado beneficiario el Ayuntamiento en la cuantía de 92.462,91 euros. Mediante las obras, se ampliarían el almacén y la sala de espera, se obtendría una consulta más y el cuarto de la limpieza y los aseos se reubicarían.

Constan en el expediente la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención. Se trata de dictaminar la aprobación de una modificación de generación de crédito por ingresos con el siguiente contenido:

GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS 10/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3121 62201	OBRAS DE AMPLIACIÓN CONSULTORIO MÉDICO	92.462,91 €
	TOTAL	92.462,91 €

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 75082	SUBVENCIÓN AMPLIACIÓN CONSULTORIO	92.462,91 €
	TOTAL	92.462,91 €

El Alcalde expone que la solicitud de subvención se hizo de prisa y corriendo.

José M^a Irisarri se muestra sorprendido con este asunto porque, tanto su grupo AAB como UPN siempre habían sido críticos con la ubicación del consultorio y muestra su desacuerdo con invertir en ese consultorio porque la sala del edificio Multiusos se va a quedar pequeña para el desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en la misma.

El Alcalde indica que, cuando se construyó el consultorio, estuvo en contra del mismo por su ubicación en el edificio Multiusos pero que, cuando le dijeron que, si se solicitaba la subvención para la ampliación se podía obtener la misma, a su grupo NA+ le pareció una buena opción. Reitera que el expediente se tramitó de prisa y reconoce que no se ha tratado en la Comisión de Urbanismo. Informa que hablará con el Concejo de Berrioplano para intentar paliar la falta de espacios para actividades que genera esta ampliación del consultorio.

Javier Vallez considera que el consultorio proporciona un servicio a los vecinos y ve bien la ampliación propuesta.

José M^a Irisarri reitera su disconformidad con la ampliación propuesta, porque nunca les ha gustado esa ubicación.

El Alcalde responde a José M^a Irisarri que puede tener parte de razón en que el consultorio se hizo como se hizo, pero señala que ahora han considerado oportuno el ampliarlo.

Donald Navas apunta que, quizás, todo el edificio Multiusos tendría que ser consultorio, y afirma que ahora da un servicio como tal.

José M^a Irisarri expone que su grupo nunca ha estado conforme con esa ubicación y considera que el proyecto ya nació cojo. Se muestra partidario de construir un consultorio en otra ubicación, indicando la parcela en la que podría ubicarse.

Elaia Ullate afirma que su grupo está a favor de ampliar los servicios públicos. No obstante, dado el debate que se está generando, cree que quizás habría que reflexionar sobre otra ubicación.

El Alcalde indica que, aunque en su día se hiciera mal, no ve inconveniente ahora en aceptar la subvención y acometer la ampliación.

Donald Navas se dirige a José M^a Irisarri preguntando si sería posible situar las actividades en el terreno que ha indicado anteriormente.

Elaia Ullate anuncia su abstención para tratar el asunto con su grupo.

José M^a Irisarri señala que ha habido compañeros de EH-Bildu que han reconocido, con posterioridad a la construcción del consultorio, que la ubicación no es la idónea.

Se procede a votar el asunto, que se dictamina favorablemente para ser elevado a Pleno.

Votos a favor: 2 (NA+ y VAB).

Abstenciones: 3 (EH-Bildu, AAB y Plazaola)”.

Se fomenta el debate.

El Sr. Alcalde recuerda que el destino de la modificación presupuestaria propuesta es la ampliación del consultorio médico de Berrioplano, para lo que se ha concedido subvención por parte del Gobierno de Navarra.

La Sra. Aznarez anuncia su voto favorable, al haberse creado el consultorio durante la anterior legislatura y estar EH-Bildu a favor de dar siempre servicio a la ciudadanía, por lo que se muestra partidaria de la ampliación y mejora del consultorio de Berrioplano. Considera que es una clara apuesta por dicho consultorio y un beneficio para la ciudadanía del municipio. Se alegra de que el gobierno apueste por el consultorio, a pesar de haberla criticado durante la anterior legislatura.

El Sr. Irisarri propone que el asunto quede sobre la mesa, retirándose del orden del día, para que se realice un estudio de verdad, porque considera que la propuesta que se trae al Pleno es parchear ya que la ubicación no es la adecuada, pues se elimina una parte de la sala destinada a actividades, que no sé sabe dónde se van a ubicar, cosa distinta sería que todo el inmueble se destinara a consultorio. Señala que hay subvenciones anualmente y que el asunto se debiera estudiar entre todos los grupos municipales, no como se ha llevado a cabo la gestión del asunto. Afirma que el Sr. Ramirez reconoció que la ubicación del consultorio no era la adecuada y que era una solución transitoria, para unos años. Reitera su desacuerdo con la propuesta y la consideran un parche, señala que no están en contra del consultorio y recuerda que, años antes, su grupo ya ofreció un terreno al Gobierno de Navarra para ello, y sigue pensando que existe un solar idóneo para ello, muy cercano al lugar donde se ubica el consultorio en la actualidad. Afirma que les pareció la mayor aberración del mundo el romper para hacer y que la ubicación actual no reúne condiciones.

El Sr. Ramirez cree que, en cuanto a la ubicación, fue la manera de romper la barrera para conseguir que existiera un consultorio en la zona y desde el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra se vio viable, que en vez de apostar por una ampliación del Centro de Salud de Berriozar apostaron por un consultorio en Berrioplano, porque les encajó la cuantía económica.

El Sr. Pascualena se dirige al Sr. Irisarri señalando que no ve dónde está el problema, porque parece que están de acuerdo en que el consultorio requiere más espacio para que los pacientes estén mejor atendidos, porque se dispone del dinero para realizar esa ampliación obtenido a través de una

subvención. Pregunta si eso impide u obstaculiza que en el futuro se construya algo mejor y se trabaje en el proyecto que indica el Sr. Irisarri, el cual le parece fenomenal, pero plantea que se apruebe ahora la propuesta que se trae al Pleno y se trabaje tranquilamente en un futuro consultorio en otra ubicación como propone el Sr. Irisarri, porque los pacientes necesitan la ampliación con carácter inmediato y considera que el Sr. Irisarri y su grupo, con su postura, impiden que los pacientes puedan acceder a un mejor servicio médico y eso no le encaja. Indica que es necesario dotar de más espacios al consultorio en la actualidad.

El Sr. Irisarri cree que no va a convencer al resto de personas miembros de la Corporación. Indica que el espacio de la sala para actividades se va mermando y reitera su crítica a la ubicación actual, señalando que el ascensor, entre otras cuestiones, no cumple la normativa y destaca que no hay espacio suficiente ni privacidad. Pregunta qué mejora va a tener el paciente con la propuesta de ampliación, respondiendo el Sr. Ramirez que habría una consulta más, dato que el Sr. Irisarri desconocía.

El Sr. Navas considera llamativo que durante los tres años que ha estado el grupo municipal AAB presidiendo la Comisión de Urbanismo no haya sido una prioridad el realizar un nuevo consultorio para mejorar las condiciones del mismo.

El Sr. Alcalde indica que, en la legislatura anterior, se posicionó en contra del consultorio por su ubicación, pero ahora ha visto oportuno el solicitar la subvención para mejorarlo, aunque ello no obsta a que se trabaje en la propuesta lanzada por el Sr. Irisarri de estudiar la construcción de un consultorio en otra ubicación. Señala, dirigiéndose al Sr. Navas, que todas las personas miembros de la Corporación trabajan por dar servicios a los vecinos y por mejorar y cree que no viene a cuento reprochar nada al Presidente de la Comisión de Urbanismo, que ha trabajado en otros cometidos y lo ha hecho muy bien.

El Sr. Navas expresa su derecho a dar su opinión, porque ha observado una preocupación con este tema y ha señalado que no se ha trabajado en él durante los tres años de legislatura transcurridos, y cree que nadie debe darle permiso para expresar su opinión. Recuerda que es su deber ejercer un control sobre quien gobierna.

Se produce un debate entre el Sr. Alcalde y el Sr. Pascualena ajeno al asunto, relativo a enmiendas presupuestarias y otras cuestiones.

El Sr. Irisarri pregunta por el lugar donde se van a impartir las actividades que no van a poder desarrollarse en la sala contigua al consultorio y reitera su propuesta de dejar el asunto sobre la mesa y estudiarlo posteriormente.

Finaliza el debate.

Visto el dictamen favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 LF 2/1995 de Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente número 10/2022 de Generación de Crédito por ingresos en el Presupuesto Municipal de 2022.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días naturales mediante la publicación en el Tablón municipal de Anuncios.
Transcurrido dicho plazo y, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la entidad local.

Votos a favor: 10 (NA+, EH-Bildu, Plazaola, PSN y VAB).

Votos en contra: 3 (AAB).

8. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA 2019

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=1312.0>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 31 de mayo de 2022 y que expresa:

“El Alcalde expone que hay una solicitud de los agentes municipales de adecuación de su retribución a lo establecido en la Ley Foral de Policías de Navarra (LF 23/2018) y que, por ello, se ha realizado un estudio de valoración de esos puestos de trabajo.

Por ello, se trae la propuesta de modificar las plantillas orgánicas de los años 2019, 2020 y 2021 en el sentido de incrementar el complemento de puesto de trabajo, que sería del 18,94%.

Al mismo tiempo, se propone subsanar el error existente en el perfil lingüístico de la plaza de Técnico de Euskera, que pasaría a ser C1, como corresponde legalmente.

José M^a Irisarri indica que este asunto existe desde hace unos 8 o 10 años y anuncia su voto en contra.

El Alcalde comunica que ha informado a los agentes municipales de su voluntad de aplicar esa subida y que ellos se han mostrado dispuestos a trabajar en fines de semana cuando fuera necesario.

Javier Vallez recuerda que, en la actualidad, ya no son alguaciles sino agentes municipales.

José M^a Irisarri señala que a los agentes municipales les es de aplicación la convocatoria por la que entraron a trabajar en el Ayuntamiento.

El Alcalde indica que la empresa Talentix ya señala cuáles son las funciones y es lo que tendrían que hacer.

Javier Vallez considera que hay que obligarles a que cumplan esas funciones que constan en el estudio.

José M^a Irisarri solicita que el Alcalde diga si los agentes municipales cumplen sus funciones o no, respondiendo el Alcalde que últimamente cumplen todo lo que se les pide.

Elaia Ullate considera que tendría que estar registrado las labores que llevan a cabo.

Considerando que la propuesta de modificación ha sido objeto de negociación previa en la Comisión Paritaria celebrada el día 30 de mayo de 2022, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 83 del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, Texto Refundido aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, en su redacción dada por la Ley Foral 8/2019, habiéndose alcanzado acuerdo con las organizaciones sindicales.

Considerando que la aprobación de la Plantilla Orgánica y consecuentemente de sus modificaciones corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2. i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en concordancia con los artículos 8.2 y 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, por la que se Regulan las Haciendas Locales.

Considerando que la propuesta de modificación de la Plantilla Orgánica debe seguir los mismos trámites que se siguen para la aprobación del Presupuesto municipal, por así exigirlo el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Considerando que, con carácter previo a su inclusión en el orden del día del Pleno, la propuesta debe someterse a estudio de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 8.3 y 82 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla Orgánica 2019 en lo que respecta al complemento de puesto de los agentes municipales y del nivel de euskera exigible en la plaza de técnico de euskera.

Votos a favor: 4 (NA+, EH-Bildu, Plazaola y VAB).

Votos en contra: 1 (AAB)".

Se fomenta el debate.

La Sra. Aznarez anuncia el voto favorable de su grupo, al tratarse de una modificación de la Plantilla Orgánica que proviene de la anterior legislatura.

El Sr. Irisarri anuncia el voto en contra de su grupo, considera que el vaso ya colma, recuerda que el Sr. Alcalde ha encargado a una empresa que realice un estudio de valoración de los puestos de trabajo de los agentes municipales, estudio que señala que hay que aumentar la retribución y con efectos retroactivos a 2019, en cumplimiento de la nueva Ley de Policías de Navarra. Critica que la propuesta se base en un estudio que recoge las funciones que deben llevar a cabo los agentes, señalando que nunca las hayan llevado a cabo, e indicando que parece que ahora sí que las van a realizar (recuerda que los dos empleados municipales siguen siendo alguaciles, aunque ahora se les denomine agentes municipales) y en una "sentencia" (sic) de Estella relativa a policías municipales. Se aclara la cuantía del complemento por una duda del Sr. Irisarri. El Sr. Irisarri plantea la problemática que pudiera surgir con Administración Local si se aprobara esta modificación de la Plantilla Orgánica, respondiéndose que, en el caso ahora propuesto, existe un estudio de valoración que determina el porcentaje concreto que apoya la propuesta de modificación.

Finaliza el debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, acuerda:

1.- La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla Orgánica de 2019 en lo que respecta al complemento de puesto de los agentes municipales y del nivel de euskera exigible en la plaza de técnico de euskera.

2.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

En caso de que se presenten reclamaciones, se elevará al Ayuntamiento Pleno propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica.

Votos a favor: 10 (NA+, EH-Bildu, Plazaola, PSN y VAB).

Votos en contra: 3 (AAB).

9. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA 2020

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=1648.1>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 31 de mayo de 2022 y que expresa:

“El Alcalde expone que hay una solicitud de los agentes municipales de adecuación de su retribución a lo establecido en la Ley Foral de Policías de Navarra (LF 23/2018) y que, por ello, se ha realizado un estudio de valoración de esos puestos de trabajo.

Por ello, se trae la propuesta de modificar las plantillas orgánicas de los años 2019, 2020 y 2021 en el sentido de incrementar el complemento de puesto de trabajo, que sería del 18,94%.

Al mismo tiempo, se propone subsanar el error existente en el perfil lingüístico de la plaza de Técnico de Euskera, que pasaría a ser C1, como corresponde legalmente.

Considerando que la propuesta de modificación ha sido objeto de negociación previa en la Comisión Paritaria celebrada el día 30 de mayo de 2022, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 83 del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, Texto Refundido aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, en su redacción dada por la Ley Foral 8/2019, habiéndose alcanzado acuerdo con las organizaciones sindicales.

Considerando que la aprobación de la Plantilla Orgánica y consecuentemente de sus modificaciones corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2. i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en concordancia con los artículos 8.2 y 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, por la que se Regulan las Haciendas Locales.

Considerando que la propuesta de modificación de la Plantilla Orgánica debe seguir los mismos trámites que se siguen para la aprobación del Presupuesto municipal, por así exigirlo el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Considerando que, con carácter previo a su inclusión en el orden del día del Pleno, la propuesta debe someterse a estudio de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 8.3 y 82 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla Orgánica de 2020 en lo que respecta al complemento de puesto de los agentes municipales y del nivel de euskera exigible en la plaza de técnico de euskera.

Votos a favor: 4 (NA+, EH-Bildu, Plazaola y VAB).

Votos en contra: 1 (AAB)”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, acuerda:

1.- La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla Orgánica de 2020 en lo que respecta al complemento de puesto de los agentes municipales y del nivel de euskera exigible en la plaza de técnico de euskera.

2.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

En caso de que se presenten reclamaciones, se elevará al Ayuntamiento Pleno propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica.

Votos a favor: 10 (NA+, EH-Bildu, Plazaola, PSN y VAB).

Votos en contra: 3 (AAB).

10. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA 2021

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=1684.0>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 31 de mayo de 2022 y que expresa:

El Alcalde expone que hay una solicitud de los agentes municipales de adecuación de su retribución a lo establecido en la Ley Foral de Policías de Navarra (LF 23/2018) y que, por ello, se ha realizado un estudio de valoración de esos puestos de trabajo.

Por ello, se trae la propuesta de modificar las plantillas orgánicas de los años 2019, 2020 y 2021 en el sentido de incrementar el complemento de puesto de trabajo, que sería del 18,94%.

Al mismo tiempo, se propone subsanar el error existente en el perfil lingüístico de la plaza de Técnico de Euskera, que pasaría a ser C1, como corresponde legalmente.

Considerando que la propuesta de modificación ha sido objeto de negociación previa en la Comisión Paritaria celebrada el día 30 de mayo de 2022, por aplicación de lo dispuesto en el [artículo 83](#) del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, Texto Refundido aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, en su redacción dada por la [Ley Foral 8/2019](#), habiéndose alcanzado acuerdo con las organizaciones sindicales.

Considerando que la aprobación de la Plantilla Orgánica y consecuentemente de sus modificaciones corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el [artículo 22.2. i\)](#) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en concordancia con los [artículos 8.2](#) y [271](#) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y [202](#) de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, por la que se Regulan las Haciendas Locales.

Considerando que la propuesta de modificación de la Plantilla Orgánica debe seguir los mismos trámites que se siguen para la aprobación del Presupuesto municipal, por así exigirlo el [artículo 235.2](#) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Considerando que, con carácter previo a su inclusión en el orden del día del Pleno, la propuesta debe someterse a estudio de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en cumplimiento de lo regulado en los [artículos 8.3](#) y [82](#) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla Orgánica de 2021 en lo que respecta al complemento de puesto de los agentes municipales y del nivel de euskera exigible en la plaza de técnico de euskera.

Votos a favor: 4 (NA+, EH-Bildu, Plazaola y VAB).

Votos en contra: 1 (AAB)".

El Sr. Irisarri recuerda lo acontecido con Administración Local en relación al complemento del 10% de Secretaría e Intervención.
No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, acuerda:

1.- La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla Orgánica de 2021 en lo que respecta al complemento de puesto de los agentes municipales y del nivel de euskera exigible en la plaza de técnico de euskera.

2.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

En caso de que se presenten reclamaciones, se elevará al Ayuntamiento Pleno propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica.

Votos a favor: 10 (NA+, EH-Bildu, Plazaola, PSN y VAB).

Votos en contra: 3 (AAB).

11. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=1771.8>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 31 de mayo de 2022 y que expresa:

“Vista la comunicación de la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia recibida el día 4 de marzo de 2022 en la que se comunicaba que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra acordó iniciar el procedimiento para la elección de Juez de Paz sustituto, se publicó anuncio en el BON nº 79 de 25 de abril de 2022 al objeto de que, de conformidad con los artículos 101.2 y 101.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo dispuesto en el Reglamento 3/95 de los Jueces de Paz, cualquier persona interesada pudiera presentar su instancia.

En el plazo de la convocatoria para la elección de Juez de paz, que han sido quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del anuncio en el BON, se ha presentado una única solicitud, con fecha 2 de mayo de 2022, la de doña M^a Rosario Cía Apezteguía.

Visto que cumple los requisitos establecidos en el baremo aprobado en sesión plenaria de 5 de abril de 2022, se propone, por unanimidad, elevar al Pleno la siguiente propuesta de nombramiento de doña María Rosario Cía Apezteguía”.

No se produce debate.

El Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano aprueba, por unanimidad:

1º.- Acordar, con la mayoría legal necesaria (mayoría absoluta), el nombramiento de doña María Rosario Cía Apezteguía como Juez de Paz sustituta del Juzgado de Paz de Berrioplano para el periodo de cuatro años, de conformidad con el artículo sexto del Reglamento 3/95 de los Jueces de Paz.

2º.- Notificar este acuerdo a la interesada y a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia acompañada de la instancia de la interesada.

En este momento, el Sr. Remírez se ausenta de la sesión por concurrir causa de abstención en el punto número 12 del orden del día, en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local.

12. APROBACIÓN DE PLIEGO PARA LICITAR CONTRATO DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=1818.7>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 31 de mayo de 2022 y que expresa:

“El Alcalde recuerda que la primera licitación para contratar la gestión de los centros de primer ciclo de educación infantil de Artica y Berriosuso quedó desierta, por lo que se propone licitarla de nuevo. Para ello, se han remitido dos propuestas, de tal manera que los miembros de la Comisión se posicionen a favor de una de ellas y sea esa la que, en su caso, se apruebe en el próximo Pleno.

El Alcalde señala que el Gobierno de Navarra destina 14,5 millones de euros para la financiación del ciclo 0-3 y que es insuficiente, de ahí que se encuentren en huelga. Indica que el Gobierno de Navarra considera que las escuelas infantiles las tendrían que asumir los ayuntamientos. Informa que mantuvo una reunión con el personal de las dos escuelas infantiles y que le plantearon, entre otras cosas, el que se hagan públicas, cosa que él no contempla.

Donald Navas ve complicado que acceda nadie, porque al subrogarse las actuales directoras, imagina que la empresa que resultara adjudataria querría despedirlas y el contrato se iniciaría desembolsando la cuantía de las indemnizaciones correspondientes a esos despidos.

Se insta a los miembros de la Comisión a que se pronuncien sobre qué propuesta de Pliego les parece más adecuada para ser elevada a Pleno para su aprobación, en su caso: el Alcalde, Elaia Ullate, Donald Navas y Javier Vallez se decantan por la opción más costosa económicamente. José M^a Irisarri se abstiene.

Se eleva a Pleno el Pliego del contrato de gestión de las escuelas infantiles municipales, obrante en el expediente, cuyo presupuesto de licitación asciende a 626.231,55 euros para el primer año, tras ser dictaminado favorablemente”.

Se fomenta el debate.

El Sr. Alcalde señala que parece ser que el Gobierno de Navarra quiere ampliar la cuantía económica que destina a este fin y expresa que le gustaría que la licitación saliera adelante, dar un servicio a la ciudadanía y apoyar a las trabajadoras de las escuelas infantiles que tienen unos salarios muy bajos. El Sr. Alcalde indica que no le gusta la denominación “guarderías”, sino la de “escuela infantil”.

La Sra. Aznarez aclara que la denominación correcta, desde hace mucho tiempo, es la de “escuelas infantiles” y no guarderías, porque se encuadran en el ciclo educativo. Señala que, tras escuchar el discurso de Alcaldía, no comprende por qué el grupo municipal Navarra Suma no votó a favor de la moción apoyando al ciclo 0-3 en el Pleno de mayo.

El Sr. Alcalde responde que, en la vida, se modifican cuestiones, opiniones y planteamientos, señalando que él no tiene que dar explicaciones de lo que vota a EH-Bildu

La Sra. Aznarez considera que sí debe hacerlo, al igual que al resto de la ciudadanía. Pregunta al Sr. Alcalde si se propone un aumento salarial para todas las personas trabajadoras de las escuelas o únicamente a las educadoras, respondiendo el Sr. Alcalde que se aumentaría a todas las personas empleadas.

La Sra. Aznarez pregunta qué ocurriría si la licitación volviera a quedar desierta, si se ha pensado en alguien para adjudicarlo directamente o si se ofrecería a las trabajadoras actuales este Pliego o el anterior (el aprobado en Pleno de abril de 2022). Se responde que, si se llegara a ofrecer la adjudicación directa, tendría que ser en las condiciones que plantea el Pliego que se propone aprobar en el día de hoy, no teniendo cabida que fuera el anterior por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos.

El Sr. Irisarri anuncia su abstención, señalando que ha habido tres pliegos e informando al resto de la Corporación que la propuesta que se debate supondría 150.000 euros más anuales, 400.000 euros anuales frente a los 250.000 euros anuales que se vienen abonando en la actualidad. Recuerda la dificultad que existió para ayudar con 30.000 euros a las escuelas infantiles privadas durante esta legislatura.

La Sra. Aznarez pregunta al Sr. Alcalde si ha cambiado de opinión respecto a convertir las escuelas infantiles en públicas, respondiendo el Sr. Alcalde en sentido negativo.

Finaliza el debate.

En este momento, se efectúa un receso de tres minutos por indisposición del Sr. Navas, que se recupera y continúa presente en la sesión.

Visto el dictamen favorable, el Pleno acuerda:

1. Aprobar el Pliego regulador de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que ha de regir en la contratación de la gestión de los centros de primer ciclo de educación infantil de Artica y Berriosuso.
2. Publicar el anuncio correspondiente en el Portal de Contratación de Navarra y en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a los efectos oportunos.

Votos a favor: 9 (NA+, EH-Bildu, Plazaola, PSN y VAB).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (AAB).

Se reincorpora a la sesión el Sr. Remirez.

13. SEGUNDA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR MOGOTES PARA LA PARCELA T-3 DE ARTICA

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=2213.0>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 31 de mayo de 2022 y que expresa:

“La Secretaria recuerda los antecedentes, puesto que este asunto ya fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 2 de julio de 2021. Con posterioridad, se remitió el acuerdo de Pleno al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y su Servicio de Economía Circular y Cambio Climático lo informó desfavorablemente en fecha 8 de febrero de 2022, por tema acústico, planteando en dicho informe que si se definiera un Plan de Acción a partir del cual se consiguieran alcanzar los objetivos de calidad acústica asociados a un uso residencial en la parte de la parcela T-3 considerada, sí que sería posible la modificación planteada.

En mayo de 2022, el promotor de la modificación ha presentado dicho Plan de Acción para alcanzar los objetivos de calidad acústica en la parcela T-3 al objeto de poder tener uso de residencia para mayores. El Arquitecto municipal señala que dicho Plan de Acción propone una serie de medidas correctoras:

- Mota de tierra (los promotores no son partidarios de ésta, pero el Arquitecto municipal sí).
- Pantallas acústicas de diversos tipos.

El Arquitecto municipal considera importante no descartar la solución de la mota.

Se produce un debate entre las dos posibilidades, decantándose la mayoría de los miembros de la Comisión por la mota (4 votos a favor – NA+, AAB, Plazaola y VAB- y una abstención – EH-Bildu-).

La documentación presentada está suficientemente justificada y, aunque se trata de una modificación de determinaciones pormenorizadas cuya aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento de Berrioplano, se debe solicitar informe al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la zonificación acústica (proximidad de la Ronda Norte PA-30)

Se aprueba por unanimidad elevar al Pleno, para su aprobación si procede, este asunto.”

No se produce debate.

El Pleno acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector Mogotes de Artica para la parcela T-3, indicando al promotor la preferencia de la Corporación municipal por la solución de la mota de tierra en lugar de otras soluciones.
2. Ordenar su tramitación atendiendo a lo establecido en el artículo 77.4 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo -TRLFOTU-, la Modificación Puntual se tramitará conforme a las reglas fijadas en el artículo 72:
 - a) La aprobación inicial se otorgará por el Ayuntamiento en Pleno.
 - b) El periodo de información pública será de mínimo un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra. Además, se publicará en los diarios editados en Navarra.
 - c) El plazo máximo para aprobar definitivamente el Plan será de dos meses contados a partir de la finalización del periodo de información pública.
 - d) El Plan Especial objeto de modificación propuesto deberá contar con un informe que verse sobre su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y planeamiento municipal y al resto del ordenamiento jurídico, emitido por técnico perteneciente a la administración local actuante o a alguno de los órganos previstos en los artículos 16 y 18.2 del citado texto refundido.
 - e) El acuerdo de aprobación definitiva de los planes urbanísticos, así como las normas urbanísticas incluidas en ellos, se publicará en el Boletín Oficial de Navarra (art. 79.1 TRLFOTU).
 - f) No podrán adquirirse por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística y que culminan determinando la nulidad de pleno derecho de estos actos. Por ello la Administración municipal deberá iniciar el correspondiente procedimiento de revisión de oficio conforme a lo dispuesto en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EH-BILDU

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=2301.6>

La Sra. Aznarez da lectura a la moción en euskera y castellano:

“MOZIA: SINBOLOGIA FRANKISTA DUEN SARIA- ZIOEN AZALPENA

Cadena Ser-ek maiatzaren 27an argitaratutakoaren arabera, CSIF sindikatuak Raúl Bator Pérezi, Berriobeitiko alkateari, "egindako lanarengatik", plaka zirkular bat eman zion, Foruzaingoak 1979. urtera arte izandako sinboloa zuena. Bertan polizia horrek frankismo garaian izan zuen armarría agertzen da, baita Nafarroako armarrí laureaduna ere, Espainiako bandera duen zinta batek inguratuta.

1979an polizia horrek Laureada bere ikurretik kendu egin zuen. 1980an Laureada gainerako sinbologia ofizialetik desagertu zen. Eta, gainera, sari horrek gaur egun indarrean dagoen memoria historikoaren legearen kontra egiten du.

Horregatik guztiagatik,

1. Berriobeitiko Udalak bere alkateari, Raúl Bator Pérezi, plaka itzultzeko eskatzen dio.
2. Berriobeitiko Udalak sinbologia frankista duen intsigniarik, plakarik edo saririk ez onartzeko bere konpromezua azaltzen du.
3. Berriobeitiko Udalak memoria historikoarekin bat egiten eta eginen duela adierazten du.
4. Berriobeitiko Udalak, alkatearen jarrera dela eta, barkamena eskatzen die Nafarroako biztanleriari eta frankismoaren biktima guztiei.

MOCIÓN DISTINCIÓN CON SÍMBOLOS FRANQUISTAS- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según publicó Cadena Ser el día 27 de mayo, Raúl Bator Pérez, alcalde de Berrioplano, recibió del sindicato CSIF una placa circular con el símbolo de la Policía Foral hasta 1979, "por el trabajo realizado". Dicho símbolo recoge el escudo de la Policía durante el franquismo, y en él aparece el escudo de Navarra con Laureada y rodeado con una cinta con la bandera española.

En el año 1979 el cuerpo policial retiró la Laureada de su emblema. En el año 1980 la Laureada desapareció del resto de simbología oficial. Y, además, esa distinción va en contra de la legislación vigente de memoria histórica.

Por todo ello,

1. El Ayuntamiento de Berrioplano insta a su alcalde, Raúl Bator Pérez, a que devuelva la placa.
2. El Ayuntamiento de Berrioplano se compromete a no aceptar ninguna insignia, placa o reconocimiento con simbología franquista.
3. El Ayuntamiento de Berrioplano se ratifica en su compromiso con la memoria histórica.

4. El Ayuntamiento de Berrioplano pide disculpas, por la actuación de su alcalde, a toda la comunidad navarra y a todas las víctimas del franquismo”.

Se fomenta el debate.

La Sra. Aznarez considera terrible que, hoy en día, aparezca una insignia con simbología franquista, que se le regale a un Alcalde de un Ayuntamiento, ese Alcalde lo acepte y lo comparta en redes sociales diciendo que “está muy emocionado con el presente”. Por ello, exige una rectificación, la devolución de la placa y que el Sr. Alcalde se disculpe, por la gravedad del asunto.

El Sr. Alcalde responde que él ha recibido una placa que no ha pedido y que no la va a devolver, porque la ha recibido a título personal y privativo y que en la misma no se hace referencia al cargo que ocupa ni al Ayuntamiento de Berrioplano. Señala que, con esta moción, EH-Bildu está atentando contra su persona. Pregunta a la Sra. Aznarez cuándo va a condenar EH-Bildu los atentados de ETA, cuándo van a dejar de hacer “ongi etorris” (sic) a asesinos que han matado a hombres, mujeres y niños. Recuerda que es sabido por todos que él es defensor de la Policía Foral y de las FFCCSSEE, que él nunca lo ha ocultado, que no ha estado en guerra alguna ni ha matado a nadie. Indica que la placa se la entrega, a título personal, el sindicato mayoritario de la Policía Foral. Afirma que, en cuanto a simbologías, EH-Bildu va a actos con banderas que defienden a los presos, e indica que la vara de medir es distinta para EH-Bildu a la hora de medir a los demás. En cuanto a la memoria histórica, señala que dicha memoria tiene muchas partes y afirma que él está en contra de cualquier terrorismo y EH-Bildu no, indicando a la Sra. Aznarez que él devolverá la placa si ella condena el terrorismo de ETA como portavoz de EH-Bildu.

La Sra. Aznarez se va a ceñir al hecho que ha conllevado la moción que se está debatiendo y reitera que exigen una rectificación, unas disculpas y la devolución de la placa.

El Sr. Alcalde repite que no va a haber rectificación ni disculpas porque la ha recibido a título personal.

El Sr. Moreno señala que la placa se entrega a título personal porque siempre las entregan a personas particulares, de manera individual o grupal, pero nunca a instituciones y afirma que, si se vota en contra del Alcalde, es votar en contra de una persona e inmiscuirse en la vida privada de una persona. Considera que la moción y la discusión está fuera de lugar. Pregunta a la Sra. Aznarez qué entiende el grupo municipal de EH-Bildu por simbología franquista, respondiendo la Sra. Aznarez que entienden así a la laureada (Cruz Laureada de San Fernando). El Sr. Moreno narra la historia de la Cruz Laureada de San Fernando y, respecto al punto 2 de la moción, se muestra de acuerdo con que el Ayuntamiento no acepte una placa que muestre la laureada, pero considera que no hay simbología franquista en el galardón y recuerda que la ha recibido el Sr. Alcalde en nombre propio, como persona particular. Pregunta a la Sra. Aznarez si se comprometen a condenar los crímenes terroristas de ETA, respondiendo la Sra. Aznarez que no se está tratando, en este momento, ese asunto.

El Sr. Moreno cree que la moción da pie a muchas cosas y reitera su pregunta a EH-Bildu relativa a si se compromete a condenar los crímenes de ETA. La Sra. Aznarez responde que ahora se está tratando el asunto de la placa que ha recibido el Alcalde en fechas recientes. El Sr. Moreno señala que los recibimientos a presos de ETA con cierta simbología se repiten. Indica que continuará cuando le presten atención las personas miembros de la Corporación, respondiendo el Sr. Pascualena que el Sr. Moreno no puede obligarles a que le presten atención y señalando que nadie le ha interrumpido en su discurso (al Sr. Moreno) por lo que no debe realizar juicios valorativos y no entiende el comentario, respecto a prestar atención, del Sr. Moreno.

El Sr. Moreno pregunta si, en el punto cuarto de la moción, hay que pedir disculpas a la ciudadanía por tener en la Corporación a concejales que no condenen el terrorismo y los muertos causados por ETA, porque la Memoria Histórica no va desde 1936 hasta que se muere Franco, sino que abarca hasta antes de ayer. Realiza una consideración relativa al Consejero de Interior del Gobierno de Navarra, Sr. Remírez, quien dijo el pasado 1 de junio que el Gobierno tiene la obligación de preservar que no haya símbolos que exalten periodos oscuros de la historia y el Sr. Moreno se pregunta si el Gobierno de Navarra considera un periodo negro de la historia el de ETA y si harán algo con la simbología que se exhibe en los recibimientos a etarras encarcelados.

La Sra. Aznarez indica que están echando balones fuera.

El Sr. Moreno afirma que todo el que vote a favor de la moción o se abstenga está inmiscuyéndose en la vida personal del Sr. Alcalde.

El Sr. Pascualena realiza alguna corrección relativa a la historia de la Cruz Laureada de San Fernando que ha narrado el Sr. Moreno.

El Sr. Pascualena pregunta por la fecha en que se hizo la entrega la placa, si se entregó la placa durante el mandato de la actual Alcaldía y por el lugar donde se entregó la placa. El Sr. Alcalde responde que la recibió hace un mes aproximadamente, que en el momento de la entrega continuaba siendo el Alcalde del municipio y que la entrega se realizó en el despacho de Alcaldía. El Sr. Pascualena señala que, habiéndose realizado la entrega de la placa en esas circunstancias, no puede decirse que la ha recibido a título personal y considera que, de cara a la ciudadanía del municipio, quien lo está recibiendo es el Alcalde, porque los hechos que conforman la entrega atestiguan que esa placa la ha recibido el Alcalde de Berrioplano.

El Sr. Alcalde señala que, desde que está en la Alcaldía, recibe a todo el mundo y reitera que la placa se la han entregado a título personal, respondiendo al Sr. Pascualena que los vecinos de Berrioplano no están preocupados por esa entrega, porque lo que quieren los vecinos es que se le proporcionen servicios, que se cree un cuerpo de Policía Local para preservar la seguridad, que se amplíe el consultorio, que haya limpieza, que se coloquen cámaras de seguridad, que se atiendan sus demandas, que se amplíe la línea 16 del TUC... Señala que a los vecinos les da igual que a él le entreguen una placa.

El Sr. Navas indica que él mismo es vecino y que sí le preocupa que su Alcalde reciba una placa con simbología de la época franquista, en la que se asesinó a 3.500 personas en Navarra.

El Sr. Navas pregunta al Sr. Alcalde cuál es el mérito para recibir la placa, respondiendo el Sr. Alcalde que se debe a que él siempre ha sido defensor de la Policía Foral y de las FFCCSSEE, y quien le ha entregado la placa es el sindicato que goza de mayor representación en la Policía Foral.

El Sr. Navas pregunta al Sr. Alcalde si condena la dictadura franquista, respondiendo el Sr. Alcalde afirmativamente. El Sr. Navas plantea al Sr. Alcalde si cree que debería pedir perdón a las víctimas de la dictadura franquista por haber recibido un reconocimiento con esta simbología y pregunta al Sr. Alcalde si designaría, como Jefe de la Policía Local, a personas que reciben este tipo de medallas, respondiendo el Sr. Alcalde que no lo sabe.

El Sr. Navas se dirige al Sr. Irisarri y al Sr. Vallez, como miembros de la Junta de Gobierno Local, preguntándoles si van a retirar su apoyo al Sr. Alcalde por aceptar este tipo de obsequios con simbología propia de la dictadura franquista y manifiesta que quiere conocer su posicionamiento al respecto, porque, por ejemplo, el Sr. Vallez, que tiene compañeros que militan en Podemos, le llama la atención.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Navas si condena el terrorismo de ETA, respondiendo el Sr. Navas que lo condena totalmente.

El Sr. Alcalde reitera que se trata de un reconocimiento a título personal por el que no tiene que pedir disculpas, señalando que en su vida privada no debe inmiscuirse nadie.

El Sr. Navas considera que, si ha recibido la placa en la casa consistorial, la recibe como Alcalde.

El Sr. Moreno afirma que no es una placa franquista y ruega al Sr. Pascualena que, ya que se ha preocupado de leer la historia de la laureada, se la transmita al Sr. Navas.

El Sr. Pascualena señala que, a diferencia del Sr. Moreno, él ha leído la historia completa de la Cruz Laureada de San Fernando, que no es franquista en su origen pero que el escudo de Navarra con la laureada la impuso Franco.

Se producen diversas intervenciones sin orden ni concierto.

El Sr. Vallez afirma que, ante la moción, él entiende que se trata de una distinción recibida a título personal y que el Sr. Alcalde sabrá si quiere devolverla o no, se muestra de acuerdo con los puntos 2 y 3 del texto y, en cuanto al punto 4, considera que el Ayuntamiento no tiene que pedir disculpas. Señala que su grupo municipal se compone de personas de diversas ideologías e incluso sin ideología política, y se muestra harto de que se asignen ideologías políticas al grupo VAB al que representa.

El debate se da por finalizado.

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda:

1. El Ayuntamiento de Berrioplano insta a su alcalde, Raúl Bator Pérez, a que devuelva la placa.

2. El Ayuntamiento de Berrioplano se compromete a no aceptar ninguna insignia, placa o reconocimiento con simbología franquista.
3. El Ayuntamiento de Berrioplano se ratifica en su compromiso con la memoria histórica.
4. El Ayuntamiento de Berrioplano pide disculpas, por la actuación de su alcalde, a toda la comunidad navarra y a todas las víctimas del franquismo.

Votos a favor: 6 (EH-Bildu, Plazaola y PSN).

Votos en contra: 3 (NA+).

Abstenciones: 4 (AAB y VAB).

El Sr. Alcalde anuncia que no va a devolver la placa, con independencia de que la moción haya resultado aprobada, porque la ha recibido a título personal, para que quede claro a las personas miembros de la Corporación.

El Sr. Navas indica que ya había quedado claro con anterioridad que el Sr. Alcalde no iba a devolver la placa.

El Sr. Alcalde señala que no ha dado la palabra al Sr. Navas y le da un primer aviso.

15. LECTURA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL LGTBI

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=4193.0>

El portavoz del grupo municipal NA+, Sr. Moreno, da lectura a la Declaración institucional remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias, con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI el próximo 28 de junio de 2022, que expresa:

“Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción alguna. Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos. Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad.

El próximo 28 de junio se celebra el Día Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales; que conmemora en todo el mundo los hechos acaecidos en la noche del 28 de junio de 1969 en el pub Stonewall, situado en el barrio neoyorquino de Greenwich Village. Estos hechos dieron origen y son considerados como el catalizador del movimiento internacional por

el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI y desde 1970 se conmemora dicha efeméride.

Este día nos recuerda la importancia de seguir construyendo sociedades más tolerantes que convivan en diversidad y promuevan el cumplimiento de los derechos vulnerados de las personas LGTBI.

Esta es una jornada para seguir movilizándose por una sociedad diversa y respetuosa con las diversidades de género, capaz de erradicar el odio y las discriminaciones; para seguir profundizando en la democracia y sus derechos

Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad. Se ha avanzado, pero se necesita seguir en el empeño y eso requiere tiempo, esfuerzo y perseverancia, hay que denunciar la homofobia incluso si se presenta como diversión inocua o un trato cultural aceptado. Es discriminación y debemos como agentes responsables luchar contra ella y empeñarnos en lograr Ciudades libres e igualitarias.

Desde las Instituciones debemos asegurar la igualdad efectiva de todas las personas LGTBI y sus familias, como elemento esencial de una buena convivencia para el progreso y el desarrollo social.

Es nuestra obligación frenar los discursos del odio que desde hace algún tiempo se vienen escuchado, haciendo de muro para concienciar a la sociedad para que todas las personas sin importar su identidad u orientación sexual puedan ejercer, sin miedo y con respeto, todas las facultades y derechos que les corresponden como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

En este sentido en marzo del año pasado, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución contundente donde se declara que la Unión Europea es zona de libertad para las personas LGTBI y que no se tolerará la retórica peligrosa y discriminatoria que impide que millones de ciudadanos y ciudadanas vivan libremente.

Somos los ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, instituciones más cercanas a la ciudadanía y garantes de una acción local clara por la igualdad y la defensa de la convivencia, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social

Por todo ello desde la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos en la defensa nítida del derecho a la plena igualdad, a la dignidad y al libre desarrollo de la identidad sexual y/o de género.
- Mostrar nuestro compromiso de continuar en la promoción de actitudes y políticas que favorezcan la concienciación social para un efectivo cambio de mentalidad que erradique las actitudes LGTBifóbicas y el rechazo a las mismas.
- Creemos necesario tejer y conseguir amplios consensos para que se adopten las medidas necesarias, tanto legislativas como administrativas y de otra índole, para prohibir y eliminar el trato discriminatorio basado en la orientación sexual o la identidad de género en cualquier nivel de la Administración y mejorar así la legislación vigente.
- Manifestamos nuestra especial preocupación por los múltiples casos documentados internacionalmente que ponen de manifiesto, aún hoy, la criminalización en algunos países de la homosexualidad y transexualidad, privación de derechos y discriminación legal, así como la impunidad de estos crímenes”.

No se produce debate.

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda, por unanimidad:

1. Adherirse a la Declaración institucional remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias, con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI el próximo 28 de junio de 2022.
2. Dar traslado del acuerdo precedente a la FEMP, a los efectos oportunos.

16. INFORMACIONES DE PRESIDENCIA

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=4524.1>

- a) El día 1 de junio de 2022, el Sr. Esquíroz presentó su renuncia al cargo de Presidente de la Comisión de Urbanismo.

- b) En sesión de Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2022 se aprobaron las ofertas públicas de empleo de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 y se publicaron en el Boletín Oficial de Navarra número 92 de 12 de mayo de 2022.
- c) En la Comisión de Urbanismo del próximo 21 de junio se tratarán las posibles inversiones para solicitar su inclusión en el Plan de Inversiones Locales 2023-2025.
- d) Se está solucionando el asunto del ciberataque sufrido por ANIMSA poco a poco.
- e) El Pleno de julio será extraordinario y se celebrará el viernes 1 de julio a las 13 horas.
- f) En lo relativo a las huertas urbanas de Artica, la idea es trasladarlas a una parcela dotacional en Etxebakar.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=4638.9>

PREGUNTA 1: Siguiendo con el tema de las huertas, ¿Cuándo se va a realizar el cambio? (Josune Aznárez – EH. BILDU).

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=4647.2>

RESPUESTA 1: Cuando se termine la urbanización de Etxebakar, el cual creo que se prevé para marzo (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=4657.8>

PREGUNTA 2: En el anterior Pleno comentaste que los alrededores de las huertas estaban abandonadas y queremos saber a quién corresponde adecantar esa zona (Josune Aznárez – EH. BILDU).

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=4671.9>

RESPUESTA 2: Tendremos que hacerlo nosotros, porque le corresponde al Ayuntamiento (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=4686.8>

PREGUNTA 3: Con Etxebakar ¿hay alguna novedad respecto a la parcela o parcelas que se querían vender? (Josune Aznárez – EH. BILDU).

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=4744.8>

RESPUESTA 3: De momento lo vamos a dejar y volveremos a retomarlo en septiembre (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=4750.6>

PREGUNTA 4: El programa Larunblai ¿cuándo se va a tratar ? Lo preguntamos porque hemos visto que en las últimas Juntas de Gobierno no se ha tratado el tema (Josune Aznárez – EH. BILDU).

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=4767.7>

RESPUESTA 4: No lo hemos tratado ni lo vamos a tratar (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=4774.3>

PREGUNTA 5: Respecto a la Plantilla Orgánica del 2022 ¿hay alguna novedad? (Josune Aznárez – EH. BILDU).

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=4776.9>

RESPUESTA 5 No (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=4785.3>

PREGUNTA 6: El informe de la Mancomunidad de Servicios Sociales y las Resoluciones de Alcaldía sobre los pisos de vivienda social, ¿ese tema ha avanzado? (Josune Aznárez – EH. BILDU).

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=4788.8>

RESPUESTA 6: La Mancomunidad necesita personal para sacar el trabajo por lo que no han podido avanzar con ese tema (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=4795.4>

PREGUNTA 7: El Plan de Juventud en el que había que hacer reuniones técnicas y de evaluación ¿cómo va? (Josune Aznárez – EH. BILDU).

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=4819.8>

RESPUESTA 7: Me consta que la técnica de Deporte y Juventud ya ha tenido alguna reunión con algún colectivo (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=4827.8>

PREGUNTA 8: ¿Quién lleva ahora Urbanismo? (Félix Remirez – EH. BILDU).

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=4855.9>

RESPUESTA 8: No lo sé, lo estoy meditando (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA)

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=4860.1>

PREGUNTA 9: ¿Erro y Eugui ha desistido? (José M^a Irisarri – AAB).

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=4892.5>

RESPUESTA 9: Aunque en un principio Erro y Eugui habían dicho que sí al proindiviso, al final han desistido (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA)

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2022/pleno-junio-2022.htm?id=86#t=4899.4>

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y veintidós minutos del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria, doy fe.